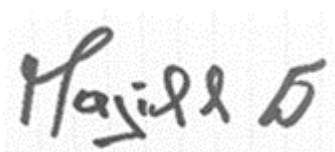


INFORME DE SECRETARÍA: Manizales, 20 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, informando que, mediante auto del 11 de enero de 2023, se inadmitió la presente demanda. La parte demandante no presentó el escrito de subsanación, el término le venció el 19 de enero de 2023. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Interlocutorio No. 068
Rdo. No. 2022-00483

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	KELLY JOHANA PINEDA CASTRILLÓN C.C. 1.030.639.740 EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR EITHAN SAMUEL QUINTERO PINEDA.
DEMANDADO:	CRISTIAN DAVID QUINTERO MARROQUÍ C.C. 1.094.917.845
RADICADO:	2022-00483

Se encuentra a despacho la presente demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida a través de apoderado Judicial por la señora **KELLY JOHANA PINEDA CASTRILLÓN** identificada con la **cédula de ciudadanía No. 1.030.639.740** y en contra del señor **CRISTIAN DAVID QUINTERO MARROQUÍ** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 1.094.917.845**, para resolver.

Por auto del 11 de enero de 2023, el despacho inadmitió la demanda, decisión que fue notificada por estado electrónico del 12 de enero del mismo año (2023), y dentro del término para subsanar los defectos enunciados en el citado proveído, la parte demandante guardó silencio.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZARÁ esta demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida a través de apoderado Judicial por la señora **KELLY JOHANA PINEDA CASTRILLÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.639.740** y en contra del señor **CRISTIAN DAVID QUINTERO MARROQUÍ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.094.917.845**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa anotación de la novedad en el sistema de Justicia Siglo XXI que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd1c076b359cd747cbe3b357e69dde63083b7455b3266e0b6906275f9e9e694**

Documento generado en 20/01/2023 02:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>